

	<b>ACTA No. 675</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión virtual extraordinaria de</b> <b>fecha</b> <b>Dieciséis (16) de enero de 2023</b>	

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No. 675</b>
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> Dieciséis (16) de enero de 2023
<b>Modalidad:</b> Virtual	<b>Hora inicio:</b> 4:30 p.m.
<b>Duración:</b> Cuatro (4) horas y cuarenta y nueve (49) minutos	<b>Línea:</b> Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 159 de 2013
<b>Presidente:</b> Liliana Maria Zapata Bustamante – <b>Secretario General.</b>	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación para aprobación de la recomendación de declaratoria de desierta de la Convocatoria PAF-ATF-O-111-2022, cuyo objeto es CONTRATAR “LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.	FINDETER
3. Proposiciones y varios	TODOS

En Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) día del mes de enero de 2023 siendo las 4:30 p.m. se reunieron en sesión virtual Extraordinaria, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 675.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General.	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martinez	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Así mismo, en la presente sesión se citaron a las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Jefe de la Jefatura de Contratación (E)	FINDETER
Ana María Morales Quintero	Profesional - Coordinadora Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER
Nelson Alberto Suarez Poveda	Profesional – Dirección Contratación	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martinez	Asesor de Planeación y Control Jurídico de la Vicepresidencia de Planeación	FINDETER

	<b>ACTA No. 675</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión virtual extraordinaria de</b> <b>fecha</b> <b>Dieciséis (16) de enero de 2023</b>	

Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Maria Alejandra Gonzalez	Abogada Senior	FIDUCIARIA BOGOTA SA
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTA SA
Lina Maritza Pastran Pedreros	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

*De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva (...)*

*Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.*

## DECISIÓN DEL COMITE:

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 675</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión virtual extraordinaria de fecha Dieciséis (16) de enero de 2023</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	---

A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:

2. Presentación para aprobación de la recomendación de declaratoria de desierta de la Convocatoria PAF-ATF-O-111-2022, cuyo objeto es CONTRATAR “LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

“

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 26.640.455.431,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**PLAZO:** VEINTITRÉS (23) MESES

De conformidad con lo previsto en el último inciso del numeral 4.5.10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BOGOTÁ S.A.) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3 -1- 30462 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 159 DE 2013, se establece que:

“(…)

Cuando así lo indiquen los términos de referencia, el Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BOGOTÁ S.A. podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia”.

En virtud de lo anterior, la Jefatura de Contratación de Findeter, presenta al Comité Fiduciario, como máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, la recomendación de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria PAF-ATF-O-111-2022, en los siguientes términos:

**CONSIDERACIONES:**

1. Conforme con lo establecido en el cronograma contenido en los Términos de Referencia, el día tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 9:00 a.m., se tenía prevista la actividad de cierre y recepción de propuestas de la Convocatoria PAF-ATF-O-111-2022.
2. Llegada la fecha y hora señalada, los representantes de Fiduciaria Bogotá, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, se reunieron de forma virtual con el fin de llevar a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria en la cual se dejó constancia de la no presentación de propuestas, tal y como quedó consignado en el Acta publicada en la página web de la convocatoria en la misma fecha.
3. El día tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó ante el Comité de Contratación No. 001 el informe de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria PAF-ATF-O-111-2022, con fundamento en la circunstancia anotada y en la causal señalada en el subnumeral 1.38.1., del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que establece que se declarará desierta la convocatoria: “Cuando no se presenten propuestas”.

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 675</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión virtual extraordinaria de fecha Dieciséis (16) de enero de 2023</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	---

4. El día 13 de enero de 2023, se recibió la manifestación de No Objeción por parte del Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT, entidad que revisó y aprobó el Informe de Declaratoria de Desierta, mediante correo electrónico de la mencionada fecha.

#### **RECOMENDACIÓN**

Con fundamento en el Informe de Declaratoria de Desierta y lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, como máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, la recomendación de declaratoria de desierta con fundamento en la manifestación de No Objeción por parte del Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT mediante correo electrónico del 13 de enero de 2023, de la Convocatoria PAF-ATF-O-111-2022, cuyo objeto es CONTRATAR “LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”, de conformidad con la causal establecida en el subnumeral 1.38.1., del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que consagra como causal de declaratoria de desierta de la convocatoria “*Cuando no se presenten propuestas*”.

#### **Decisión del Comité Fiduciario**

Con base en la remisión de la recomendación de declaratoria de desierta de la Jefatura de Contratación, la no objeción de fecha trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), emitida por ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y de conformidad con la causal invocada; los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN LA DECLARATORIA DESIERTA** de la Convocatoria No PAF-ATF-O-111-2022, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”, de conformidad con la causal establecida en el subnumeral 1.38.1., del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que consagra como causal de declaratoria de desierta de la convocatoria “Cuando no se presenten propuestas”.**

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación de Declaratoria Desierta suscrita por la Dirección de contratación.
- No objeción por parte de la subdirectora de Proyectos Viceministerio de Agua.
- Informe de causal de declaratoria desierta.

#### **4. Proposiciones y Varios.**

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.675 a las 9:19 p.m.